

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Setiembre de 1975.-

578/75

Expte. nº 10.059/75 - REF. 3/75

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Ciencias de la Educación solicita la designación de personal docente para atender necesidades curriculares de las carreras del Departamento de Humanidades; teniendo en cuenta la necesidad de dichas designaciones para el normal desenvolvimiento de las actividades académicas del citado Departamento; atento a lo informado por Direc ción General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el / artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 1º de Agosto de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976, al siguiente personal docente para atender necesidades curriculares de las carreras de los profesorados del Departamento de Humanidades, en las asignaturas, niveles y con la dedicación que se detalla a continuación:

- Prof. Mirta ZANNIER de SILVA, L.C. nº 3.634.076, como Profesora Adjunta con de dicación simple, para el dictado de un curso de carácter cuatrimestral de "Con ducción del Aprendizaje en el Nivel Medio y Superior" para alumnos de las carreras de Historia, Letras y Filosofía del Departamento de Humanidades.
- Prof. Graciela B. SPEZZI de RODRIGUEZ, L.C. nº 6.163.247, como Profesora Adjun ta con dedicación simple, para el dictado de un curso de carácter cuatrimestral de "Introducción a la Educación" para alumnos de las carreras de los profesora dos de Historia y Letras del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemen te se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3º.- Imputar estas designaciones en la partida vacante de Profesor Asociado con dedicación exclusiva existente en el Departamento recurrente.

ARTICULO 4º.- Establecer que las presentes designaciones se efectúan en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654.

ARTICULO 50. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón / demás efectos.

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA INTERVENTOR

IC. VICENTE JUAN PEREZ SANZ SECRETARIO ACADEMICO